



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2012-MDS-CM

Sayán, 21 de Junio de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 070-2012-I.E. N° 20351 "JEIPJ"-S ingresado con Expediente Administrativo N° I-01164-22-12 de fecha 29 de Mayo de 2012, a través del cual Profesor Cirilo Espinoza Padilla – Director de la Institución Educativa N° 20351 "Jesús Elías Ipinze Jordán", solicita donación de implementos deportivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 070-2012-I.E. N° 20351 "JEIPJ"-S ingresado con Expediente Administrativo N° I-01164-22-12 de fecha 29 de Mayo de 2012, a través del cual Profesor Cirilo Espinoza Padilla – Director de la Institución Educativa N° 20351 "Jesús Elías Ipinze Jordán", solicita donación de implementos deportivos con motivo de celebrar su aniversario, siendo una institución educativa más antigua y representativa del Distrito.

Que, con Memorandum N° 066-2012-MDS-OPP de fecha 12 de Junio de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que para el apoyo solicitado por la Institución Educativa "Jesús Elías Ipinze Jordán", se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 400.00 Nuevos soles, para la compra de uniformes deportivos para los alumnos de la citada institución educativa, de conformidad al Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente Cadena Funcional:

RB	FTE/FTO	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
09	2	0001	0007	2.5.31.199	400.00

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Subvención Económica por la suma de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), en favor de la Institución Educativa "Jesús Elías Ipinze Jordán" debidamente representado por su Director Profesor Cirilo Espinoza Padilla, para la compra de uniformas para los alumnos de la citada institución educativa; afectándose a la Especifica 2.5.31.199, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Secuencia 0001, Meta 0007, por el monto de S/.400.00 Nuevos soles del Presupuesto Institucional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, quien deberá efectuar el seguimiento y monitoreo del uso del presente apoyo, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE